



II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 04 de enero de 2013.

NUM 004/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del **Sr. ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar Grado 16° a Contrata, de la E.S.M, efectuadas durante el mes de diciembre de 2012.

2° PAGUESE las horas extras acumuladas durante el mes de diciembre de 2012.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde